CERTIFICADO NACIDO VIVO

QUIÉN DEBE LLENAR EL CERTIFICADO

El certificado de nacido vivo debe ser diligenciado por el médico o la enfermera que asistió el parto; en las áreas del país en donde no exista este recurso humano, las auxiliares de enfermería y las promotoras de salud están autorizadas para diligenciarlo. En el evento en que el parto haya sido asistido por partera, ella deberá informar a la promotora de salud del área, para que ésta avale la información y diligencie el respectivo certificado.

CONTENIDO

El formato del certificado se halla dividido en 3 partes:

a. La primera (preguntas 1 a 18) corresponde a los datos propios del nacimiento.
b. La segunda parte (preguntas 19 a 33) hace referencia a los datos de los padres del recién nacido.
c. La tercera parte (preguntas 34 a 39) contiene los datos de quien diligencia el certificado.

ENTREGA

Para la entrega del certificado de nacido vivo el usuario debe seguir los siguientes pasos:

- ✓ Disponer de una fotocopia de la cedula de la madre del recién nacido - y/o acompañante familiar autorizado
- ✓ Solicitar el certificado de nacido vivo diligenciado correctamente al medico o enfermera que asistió el parto.
- ✓ Entrega de certificado de nacido vivo este tramite se realiza presencialmente en el Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo.